ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALCAHUE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2768

DALCAHUE, 26 de diciembre de 2023

Visto: El Decreto Alcaldicio N° 16 de fecha 03.01.2023. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2023, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 y el Certificado N 37 de fecha 27.12.2023 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra Alcalde Titular; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: a Contrata a contar del 01 de Enero de 2024, y hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a doña KISSY TAINA SEPULVEDA BARRIA, Run N° en calidad de Contrata Asimilado al Grado 10° de la E.M.S. Escalafón Profesional. Cumpliendo la Asistente Social.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL

HARO ANNUN

ALDE DÉ LA COMUNA(S)

DALCAHUE

MASU REGISTRO Y ARCHIVESE.

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General
- Carpeta personal
- Of. Personal
- Transparencia
 EDHA/MAAB/RCCC/PDMM/pyoa.

